



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00210 00
Temas y subtemas	INCORPORA – PONE EN CONOCIMIENTO – TOMA NOTA

Se incorpora constancia de diligenciamiento de oficios N°454 Y 455 dirigidos a Transunion y a la Cámara de Comercio de Medellín (Archivos 012 y 013).

Así mismo se incorpora respuesta proveniente de TRANSUNION (archivo 009) y de la Cámara de Comercio de Medellín, con la constancia de inscripción del embargo, no obstante, se informa la inscripción de dos embargos anteriores respecto al mismo bien (archivo 007). Las anteriores respuestas se ponen en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

De otro lado y teniendo en cuenta el oficio N°0969 del 30 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín, se TOMA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a los aquí demandados ITRACER COMERCIAL SAS, LUIS FERNANDO DUQUE ARANGO y CLARA MEJÍA NAVARRO, para el proceso ejecutivo con radicado 2022-0357 que se adelanta en dicho Juzgado. Líbrese el oficio correspondiente y remítase por Secretaría.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084** hoy **29 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b4483573d96d47b012a6c611c4d7f5e88e9b29820c4cacc1e582fce67b15f4**

Documento generado en 26/05/2023 11:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>